



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE:
SEMO03256
Gobierno de
Tlaquepaque

FECHA EXPEDICIÓN

01-marzo-2022

FOLIO TRÁMITE: 3256

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ZUÑIGA ALVAREZ MARIA DEL CARMEN
 UBICACIÓN: BUENA VISTA
 COLONIA: SANTJUÁNZ
 CALLE CRUCE 1: ALFREDO "PISTACHE" TORRES
 CALLE CRUCE 2: LORENA OCHOA REYES
 GIRO: VARIOS POZOLE Y TACOS
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR FTE INTERIOR 3

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

IMPORTE: \$110.40

DIAS AMPARADOS: 3

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA			
SABADO	SI	DE:	08:00:19 a	A: 04:00:19 p
DOMINGO	SI	DE:	08:00:19 a	A: 04:00:19 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

Tlaquepaque

2022 - 2024

Ma del Carmen Cruz A.

ACEPTO

AUTORIZO
 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECCIÓN DE MERCADOS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ZUÑIGA ALVAREZ MARIA DEL CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El manejo y el tránsito del pólvora y explosivos.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avvndas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.